



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



UNICOM

Perú

CONTENIDO

1 MARCO ÉTICO Y DE CONDUCTA

- Valores

4 RELACIÓN CON EL ENTORNO

2 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

5 DERECHOS HUMANOS

3 RELACIONES CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS

- De los colaboradores
- De los socios de negocio y otros grupos de interés externos

6 ANTICORRUPCIÓN

- Corrupción
- Entidades, funcionarios y servidores públicos
- Contribuciones políticas y humanitarias
- Regalos, atenciones y/o dádivas

7 INFORMACIÓN

- Información contable
- Información reservada y privilegiada

10 LÍNEA ÉTICA

8 COMPETENCIA

11 DEBER DE CUMPLIR Y REPORTAR

9 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

12 ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

En UNICON nos encontramos comprometidos a realizar nuestras actividades de forma transparente y responsable, desarrollando así un negocio sostenible. Es así que, comprendiendo la trascendencia del correcto actuar de nuestros colaboradores y de sus distintos niveles de gobierno, hemos elaborado el presente Código de Ética y Conducta (en adelante, el “Código”), documento que recoge los criterios generales de acción y de decisión en concordancia con nuestros valores.

Nuestro Código está dirigido a todos los colaboradores que forman parte de UNICON, incluyendo a los accionistas, directores, ejecutivos, trabajadores y asesores externos; así como a las personas que conforman sus subsidiarias y sucursales, cualquiera sea el lugar en donde se encuentren, con el objetivo de orientar y fomentar el correcto comportamiento, en aras de fortalecer nuestra sostenibilidad y contribuir al desarrollo de un entorno ético.

Asimismo, el presente Código es aplicable y sirve como parámetro de conducta para nuestras partes interesadas tales como clientes, proveedores, entre otros socios de negocio. Somos conscientes que ningún código puede contemplar todas las situaciones a las que nos enfrentamos, por lo tanto, este Código no reemplazará las normas de conducta propias del buen criterio y de la sociedad de la que somos parte.

Finalmente, los invoco a asumir el compromiso de adoptar este Código, el cual es de vital importancia en nuestra misión y visión de negocio; y me comprometo a ser ejemplo de su cumplimiento.

Marcelo Rizo Patrón de la Piedra

Presidente del Directorio
Unión de Concreteras S.A.

ALCANCE

Nuestro Código está dirigido a todas las personas que conforman la organización y prestan servicios para UNICON, independientemente de su modalidad de contratación, cargo y/o lugar en el que presten sus servicios. Así, dichas personas comprenden, sin que la lista sea limitativa a: accionistas, directores, gerentes, personal de confianza, asesores, representantes, trabajadores, entre otros; así como a las personas que conforman sus subsidiarias y sucursales, cualquiera sea el lugar en donde se encuentren.

Nuestro Código describe las normas mínimas de conducta que deben observar todos los directores, ejecutivos, trabajadores y asesores externos de UNICON, así como sus subsidiarias, sucursales, socios de negocio y otras partes interesadas, cualquiera sea el lugar en donde se encuentren, para que su comportamiento refleje la cultura de la organización. Este documento contiene criterios generales de acción y de decisión en concordancia con nuestros valores.

1

MARCO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Como líderes en la industria del concreto premezclado, productos y servicios afines, buscamos ser los preferidos en el mercado, mejorando la calidad de vida y brindando beneficios a la actividad de la construcción y minería. Para alcanzar ello, nuestras acciones se basan en un marco ético y de conducta, expresado en nuestros valores:



VALORES

Los listados a continuación son los valores que caracterizan a nuestra organización y nos hacen únicos; y también forman parte del marco ético y de conducta:

SEGURIDAD

“Seguimos las reglas por convicción”

Promovemos la preservación de la vida y el rechazo a cualquier forma que la ponga en peligro, a través de la creación y promoción de una cultura de seguridad y salud dentro del trabajo y fuera de ella, que evidencie respeto hacia los nuestros y a los demás.

ENFOQUE EN EL CLIENTE

“Hacemos lo que más aprecia el cliente”

Elaboramos y adecuamos nuestros productos y servicios a las necesidades del cliente, fomentando una cultura de servicio transparente y honesto, evaluando constantemente su satisfacción y buscando que su percepción sea positiva y constructiva.

COMPROMISO

“Hacemos lo necesario y correcto para alcanzar la meta”

Impulsamos a que nuestros colaboradores enfoquen todos sus esfuerzos para obtener los resultados esperados por nuestros grupos de interés, proporcionando productos y servicios de calidad y en los tiempos esperados, generando así, un sentido de lealtad frente a las tareas.

COLABORACIÓN

“Hacemos las cosas juntos para ganar”

Proporcionamos a nuestros colaboradores un ambiente laboral que fomente el trabajo en equipo y el intercambio de ideas en un marco de respeto, para el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos.

CALIDAD

“Hacemos las cosas bien desde la primera vez”

Aseguramos la calidad y confidencialidad en todos nuestros procesos, productos y servicios, realizando un control continuo sobre los mismos y promoviendo la innovación y la mejora continua.

2

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

En aras de posibilitar el desarrollo continuo y sostenible de nuestro negocio, en UNICON hemos implementado y mantenemos actualizado un sistema de gestión integrado de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, Socio Ambiental y Anticorrupción. Para tal efecto hemos establecido compromisos y lineamientos, los cuales se hacen explícitos en su Política Integrada y Política de Anticorrupción.



3 RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS



Reconocemos que una de las claves para lograr nuestros objetivos, radica también en el correcto comportamiento de nuestros grupos de interés. Éstos se clasifican según su naturaleza: accionistas, directores, gerentes, trabajadores y demás colaboradores, que conforman el grupo de *interés interno*; y por otro lado, los clientes, proveedores, comunidades, gobierno, comercializadores, distribuidores, representantes, apoderados, etc., que conforman el grupo de *interés externo*.

Así, con motivo de prevenir los riesgos inherentes de toda relación, aplicamos procedimientos internos que tienen como objetivo identificar y evaluar a todas nuestras partes interesadas. Esta tarea, denominada debida diligencia, nos permite conocer a las personas naturales y jurídicas con las que nos relacionamos. Producto de la realización de una debida diligencia, obtenemos un panorama de cuáles son las medidas de prevención a aplicarse, en correspondencia al relacionamiento con dichas personas.

DE LOS COLABORADORES

Estamos convencidos que un buen ambiente de trabajo, con personas valoradas y comprometidas, dará como resultado un impacto positivo en nuestros objetivos. Apreciamos los diversos aportes de nuestra gente que enriquece nuestras posibilidades de mejorar constantemente, valoramos la innovación y no aceptamos ninguna falta de respeto o discriminación.

Dentro de esta categoría, se encuentran comprendidos los trabajadores, accionistas, directores, gerentes, entre otros cargos de confianza, y todo aquel que preste servicios directos a UNICON, sin importar su modalidad de contratación y/o territorio en el que se ubica. A continuación, señalamos algunos de los comportamientos que se espera de los colaboradores dentro del marco ético y de conducta:

Respeto mutuo

Fomentamos el respeto mutuo entre todos nuestros colaboradores con el objeto de contar y mantener un ambiente laboral inclusivo, en el que las personas puedan sentirse seguras, tratadas justamente y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros, y así recíprocamente. Consideramos inaceptable cualquier tipo de comportamiento o actitud que pudiera afectar el bienestar emocional y/o físico de los colaboradores.

Trato igualitario

Impulsamos un trato igualitario hacia todos nuestros colaboradores, y particularmente, hacia nuestros accionistas, quienes independientemente del número de acciones que posean, recibirán el mismo trato, garantizando de manera plena el ejercicio de sus derechos para la presentación de inquietudes, solicitudes, quejas o reclamos.

Asimismo, nuestros colaboradores gozan del ejercicio pleno de sus derechos laborales, siendo posible la presentación de inquietudes y reclamos que serán atendidos oportunamente, privilegiando en todo momento la comunicación directa y de buena fe.

Ambiente de bienestar

Analizamos el nivel de bienestar en todos los territorios donde operamos, para conocer las necesidades de nuestros colaboradores e identificar oportunidades de mejora, con el objeto de tomar medidas que permitan generar una mayor satisfacción e identificación con nuestra organización. Asimismo, monitoreamos constantemente las situaciones que pudieran generar un riesgo laboral y desplegamos medidas pertinentes para su prevención y respuesta en caso se susciten; por ello, trabajamos para que nuestros colaboradores se encuentren en un clima laboral libre de:

- **Acoso sexual**

Promovemos un ambiente libre de acoso sexual en el que haya un trato respetuoso entre todos los colaboradores. Consideramos inaceptable cualquier conducta, interacción u otro que pudiera interpretarse como acoso sexual, sin importar la relación jerárquica.

- **Hostigamiento laboral**

Mantenemos un ambiente libre de trato ofensivo u hostil hacia otras personas, ya sea de manera escrita, verbal o mediante actos o gestos inapropiados. Consideramos inaceptable cualquier conducta, práctica o abuso de autoridad destinado a generar malestar en nuestros colaboradores. De igual forma, nuestros colaboradores podrán denunciar los hechos que violen lo señalado, de forma anónima y sin temor a represalias a través de nuestra línea ética.

■ **Consumo de alcohol y estupefacientes**

Prohibimos el consumo de alcohol y estupefacientes, esto últimos sin prescripción y vigilancia médica especializada, durante el desempeño de las labores de trabajo, así como introducirlas en los establecimientos o vehículos de la organización o ingresar a nuestras instalaciones bajo las influencias de éstos. Con motivo de supervisar el cumplimiento de dicha prohibición, contamos con una política de control y de medidas legales a aplicarse para los casos que deriven de su incumplimiento.

■ **Discriminación**

Reconocemos y respetamos las diferencias que presentan nuestros colaboradores y que generan riqueza y diversidad, creando un entorno de trabajo inclusivo, solidario y diverso. Debido a ello, prohibimos cualquier acto discriminatorio que pueda suscitarse, en cualquiera de los territorios donde operamos, ya sea desde el proceso de reclutamiento o cuando ya forman parte de nuestra empresa, teniendo como origen su condición socio-económica, sexo, orientación sexual, raza, discapacidad, creencias religiosas, cultura, características físicas, estado civil, edad, pensamiento político, afiliación a sindicatos, entre otros.

■ **Robo y fraude**

Promovemos un ambiente basado en la honestidad y rechazamos cualquier tipo de conducta que vulnere nuestros principios y valores. No toleramos ningún tipo de práctica ilícita, dentro o fuera de las instalaciones de la organización, indirecta o directamente, tales como robo, fraude, corrupción, sin importar la cuantía y/o naturaleza del bien (financiera o no financiera). De verificarse el incumplimiento de dicha disposición, adoptaremos con rigurosidad las medidas disciplinarias correspondientes.

Cuando alguno de nuestros colaboradores estime que no se están respetando lo mencionado, podrá realizar su denuncia a través de la línea ética de forma anónima, y así, iniciar con el proceso de investigación, sin temor a represalias.

Conflicto de interés

Se entiende por conflicto de intereses aquellos casos en los cuales el colaborador tiene un interés particular, sea laboral, personal, profesional o económico que se contraponen al de la organización y que podría influir en la toma de una decisión objetiva de sus funciones, para obtener un beneficio particular.

Nuestros colaboradores deben evitar cualquier situación, en la que sus intereses personales estén en conflicto con sus obligaciones frente a la organización. Deberán reportar cualquier situación de conflicto de interés a su jefe inmediato superior, quien se encargará de tomar las acciones y decisiones del caso. El colaborador afectado no podrá participar de las negociaciones del caso, hasta que no se resuelva dicha situación.

Finalmente, y con el objetivo de identificar oportunamente y gestionar los potenciales conflictos de interés, hemos implementado procedimientos internos que nos ayuden con dicha tarea preservando ante todo, la sostenibilidad de nuestro negocio.

Cuidado, uso y protección de bienes y activos

Ponemos a disposición de todos nuestros colaboradores los medios idóneos y necesarios para el correcto desarrollo de su actividad laboral. En ese sentido, es de responsabilidad de todos los colaboradores emplear dichos medios de forma correcta, velando porque los mismos no sean destinados para satisfacer fines particulares. En líneas generales, los bienes proporcionados deben ser utilizados en las instalaciones dentro del horario de trabajo o donde se indique.

Asimismo, es responsabilidad de todos el usar y preservar todos los bienes proporcionados para el desarrollo de sus funciones, evitando el mal uso de los mismos, y por ende generando el deterioro de los activos. Los bienes y activos a los que nos referimos son sin ser limitativos: los materiales, equipos, vehículos, insumos, recursos financieros, elementos de protección personal, ropa de trabajo, información no pública, instrumentos, herramientas, recursos informáticos, incluidos el correo electrónico, el hardware, software y otra información sobre ellos.

DE LOS SOCIOS DE NEGOCIO Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS

Nuestros grupos de interés externos están conformados por todos nuestros socios de negocio, así como otras partes que se posicionan como actores clave en el desarrollo de nuestro giro social. De esta forma, pueden disgregarse en proveedores, clientes, comunidades, socios estratégicos tales como consorcios, *joint ventures*, representantes, comercializadores, distribuidores, apoderados y otros.

Al igual que a nuestros colaboradores, exhortamos a nuestros socios de negocio a alinearse con las siguientes pautas establecidas dentro de nuestro marco de ética y conducta, con las cuales fortaleceremos nuestras relaciones y la generación de valor que la sociedad demanda:

Buena conducta

Promovemos que nuestros socios de negocio respeten los valores y comportamientos descritos en este Código e incentivamos su adopción o compromiso de respetarlos.

Relacionamiento

Promovemos relaciones imparciales y de mutuo respeto con nuestras partes interesadas externas, basadas en el reconocimiento de sus necesidades y derechos, comprometiéndonos a mantener una comunicación clara y transparente con ellos. Realizamos nuestras actividades comerciales de manera honesta, con base en el respeto, la equidad, la confianza y la transparencia.

Observancia del marco legal

Requerimos de nuestros socios de negocio el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente, de las normas ambientales, de las normas de seguridad y salud ocupacional, de las normas laborales y tributarias, así como cualquier otra norma que, por la naturaleza de su negocio, le resulte exigible al amparo del marco legal vigente. Asimismo, requerimos también el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de prácticas socialmente responsables.

Comunicación

Mantenemos un relacionamiento basado en el respeto y reconocimiento, específicamente, de las comunidades ubicadas en las zonas aledañas donde prestamos servicios. Siempre dispuestos a dialogar, con el propósito de encontrar y desarrollar nuevos intereses comunes, por tanto, invitamos a nuestros socios de negocio a participar de ello.

Comercio Internacional

En la realización de negocios con entidades que se encuentran fuera del país, cumplimos fielmente con todas las leyes vigentes que rigen las importaciones y exportaciones. En virtud de ello, instamos a nuestros socios de negocio a respetar sus obligaciones contractuales y legales en el ámbito internacional y local, de modo que conjuntamente fortalezcamos un mercado competitivo.



4

RELACIÓN CON EL ENTORNO

En UNICON tenemos el compromiso de desarrollar nuestras operaciones con protección y respeto al entorno. Por ello, realizamos nuestras actividades de negocio gestionando sus impactos desde su concepción hasta el cierre, minimizando aquellos que pudieran alterar el ambiente y/o el entorno social y procurando maximizar los beneficios de nuestra presencia en el desarrollo sostenible del entorno social.

Velamos por el cumplimiento de los compromisos ambientales, requisitos legales y otros que voluntariamente asumimos. Estamos comprometidos con el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles a través de la innovación y la mejora continua en nuestros procesos. Exigimos a nuestros socios de negocio que cumplan con los estándares de nuestra organización y motivamos la incorporación de buenas prácticas en su gestión.



5

DERECHOS HUMANOS

Prohibimos el trabajo forzoso o trabajo ilegal y el tráfico de seres humanos. No aprobamos la explotación, el castigo físico ni el abuso. Exigimos a nuestros grupos de interés, que demuestren respeto por los derechos humanos fundamentales y la dignidad humana, y respeto por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Rechazamos de manera categórica el trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzado. Solicitamos que nuestros socios de negocio no realicen estas prácticas y aseguren que sus proveedores y contratistas no incurran en estas modalidades de explotación de personas.



6

ANTICORRUPCIÓN

En UNICON tenemos una Política Anticorrupción y una Política Integrada, las cuales incluyen nuestro compromiso de tolerancia cero frente a prácticas de corrupción, rechazando así cualquier posible relacionamiento con personas que utilicen dichos medios para la celebración de negocios.

Estamos comprometidos a conducir nuestro negocio de manera transparente e íntegra, por lo que no estamos dispuestos a contribuir, bajo ningún tipo de modalidad, a la obtención de beneficios en perjuicio de los intereses sociales; por ello, expresamos lo siguiente:



Corrupción

En UNICON prohibimos estrictamente a nuestros colaboradores ofrecer, solicitar y aceptar sobornos, pagos de facilitación de trámites u otros pagos irregulares (financieros y no financieros). En esa misma línea, exhortamos a nuestros colaboradores y socios de negocio a seguir nuestras Políticas.

Prohibimos y condenamos que se realicen pagos a funcionarios, servidores públicos o terceros que tengan por objeto acelerar trámites administrativos. Es así, que para la prevención oportuna de estas prácticas, ponemos a disposición de todos nuestros grupos de interés, nuestra Línea Ética para la denuncia oportuna de las mismas.

Entidades, funcionarios y servidores públicos

Respetamos todas las instancias del ordenamiento jurídico del Perú y de los países en los que operamos. Mantenemos con las autoridades, los organismos reguladores y otras instituciones del Estado, relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia.

Contribuciones Políticas y Humanitarias

Ofrecemos únicamente a nombre de UNICON contribuciones con motivos humanitarios, altruistas y de responsabilidad social, cuyos resultados se ven reflejados en el bienestar de la comunidad. No ofrecemos contribuciones a partidos políticos ni a personas relacionadas a estos, que destinen dichas contribuciones para tal fin.

Para la observancia de esto, realizamos contribuciones humanitarias siguiendo el procedimiento dispuesto en nuestro programa de relaciones comunitarias; Toda contribución personal por parte de cualquiera de nuestros colaboradores deberá indicarse como tal, haciendo expresa constancia de ello.

Regalos, atenciones y/o dádivas

Entendemos que producto de las relaciones comerciales establecidas, es una práctica común la entrega de ciertos obsequios y reconocimientos. No obstante, en UNICON mantenemos una política que regula la aceptación de este tipo de atenciones, evitando que sus colaboradores se vean inmersos en un conflicto de interés real o potencial asociado al regalo, atención o dádiva.

Nuestra política se funda concretamente en no aceptar ni ofrecer regalos significativos que pudieran influir en nuestras decisiones o crear un sentido de obligación. De esta manera, generamos un clima de imparcialidad en todo momento de juicio, a fin de evitar inclinaciones de cualquier tipo.

Las atenciones de clientes y/o proveedores a cursos, viajes, alojamientos, entre otros, se sujetarán estrictamente a nuestro marco de ética y de conducta, así como de los comportamientos esperados por nuestras partes interesadas y deberán ser aprobadas por la Gerencia General; en caso estas invitaciones atañen al Gerente General, requerirá la aprobación del Presidente de Directorio, en función de la dependencia jerárquica inmediata. Para mayores detalles pueden consultar nuestra Política de Regalos y Atenciones.

7

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN CONTABLE

Empleamos los servicios de auditores externos de reconocidas firmas auditoras que se encargan de dictaminar respecto a la razonabilidad de nuestros estados financieros anuales.

INFORMACIÓN RESERVADA Y PRIVILEGIADA

En UNICON tenemos estricta reserva respecto a la información personal de nuestros colaboradores.

Nos comprometemos a no revelar información a terceros de nuestros colaboradores, clientes, proveedores, salvo medie el consentimiento de éstos o se revele en cumplimiento de alguna obligación legal o en base a una solicitud administrativa.

Salvaguardar la información confidencial es responsabilidad de todos. El uso indebido de información personal o confidencial, puede resultar en un perjuicio para nuestra organización, nuestros colaboradores o socios de negocios; ante ello, aseguramos la aplicación de consecuencias administrativas o legales según corresponda.



8

COMPETENCIA

Defendemos la libre competencia, por tanto, no toleraremos ningún tipo de conducta que pudiera afectar la libre competencia en el mercado de forma ilícita y no justa, o que pudiera considerarse una práctica en detrimento del cliente o consumidor. Nos enorgullecemos de cumplir de manera estricta con estas leyes de competencia, que están diseñadas para proteger al mercado.



9

LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

En UNICON rechazamos el lavado de activos y financiamiento del terrorismo al considerarlos actos que van en contra de nuestro marco ético y de conducta, además por ser perjudiciales a nuestra sociedad. En ese sentido, adoptamos procedimientos para la identificación y reporte de operaciones inusuales y sospechosas. Asimismo, nos oponemos a todo tipo de actividades terroristas o subversivas, evitando realizar operaciones con empresas o personas que puedan verse involucradas en luchas armadas sin importar el objeto de la misma.



10

LÍNEA ÉTICA

Contamos con un sistema por el cual nuestros colaboradores y el resto de nuestros grupos de interés y público en general, podrán realizar denuncias respecto al incumplimiento de este Código o formular consultas relacionadas con éste. Si tienes interés en interponer una denuncia o consulta, podrás hacerlo de manera anónima. Garantizamos la atención y respuesta oportuna con total confidencialidad.

En UNICON hemos establecido medios internos para la investigación de las denuncias y la absolución de las consultas. Las personas interesadas serán siempre informadas respecto a las acciones que se han tomado en relación a las denuncias o las consultas planteadas.

Para utilizar el servicio de Línea Ética, contamos con los siguientes canales:

A través de nuestra página web

www.unicon.com.pe

dándole click al ícono Línea Ética.

A través del buscador de internet en el siguiente vínculo:

<https://lineaetica.tcg-ethics.com/unicon-sa/>

11

DEBER DE CUMPLIR Y DE REPORTAR

El cumplimiento de nuestro Código de Ética y Conducta es de carácter obligatorio. Por ello ponemos en conocimiento de todos nuestros colaboradores y grupos de interés el presente documento, con la finalidad de evitar la trasgresión de los lineamientos estipulados justificando desconocimiento. Asimismo, esperamos que nuestros colaboradores y grupos de interés adopten una actitud proactiva y colaboren en comunicar adecuadamente cualquier infracción o duda que surja respecto al presente Código.



12

ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los lineamientos y declaraciones definidos en este Código para cada parte interesada, serán administrados por las gerencias cuyos procesos se relacionen con la atención a accionistas, trabajadores, colaboradores, proveedores, clientes, gobierno, comunidad y demás partes interesadas.

El Código de Ética y Conducta es aprobado por el Directorio en pleno. El cumplimiento del Código de Ética es supervisado por el Gerente General quien podrá delegar funciones y autoridad para ello, y quien lo asuma le rendirá cuenta a él y con autonomía al Comité designado por el Directorio, el cual actuará según disposiciones de su reglamento.

En caso de duda o necesidad de asesoría en relación con el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, el gerente o el colaborador se deberá comunicar con su superior inmediato en primera instancia, en su defecto podrá hacer uso de la Línea Ética.

Aprobado por el Comité de Ética el 21 de mayo de 2019

